



108996 - Lineamientos generales sobre los tipos de imitación de los incrédulos que están prohibidos

Pregunta

Escuché a algunos hermanos decir que usar pantalones y trajes está prohibido, porque es una forma de imitar a los incrédulos, ¿es cierto?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Al-lah ha prohibido a los musulmanes imitar a los incrédulos (*tashabbuh bil kuffar*), y el Profeta Muhammad (que la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) advirtió severamente contra esto, cuando dijo: “Quien imita a un pueblo es uno de ellos” (narrado por Abu Dawud, 4031; clasificado como auténtico por Al Albani en *Sahih Sunan Abu Dawud*).

La prohibición de imitar a los incrédulos se aplica solamente a aquellas cosas que son exclusivas de ellos y que no son comunes entre los musulmanes.

Lo que explica el significado de exclusividad es que la persona que realiza determinada acción es vista como si perteneciera al pueblo al que está prohibido imitar. Esto solo puede aplicarse a acciones que no son realizadas por nadie sino por este grupo o nación. Sobre los actos que son comunes entre ellos y entre los musulmanes, no es correcto decir que hacer eso sea considerado como un tipo de imitación, porque se trata de una acción que no es exclusiva de ellos.

Basándonos en esto, las normas sobre las cosas que están prohibidas porque son un tipo de imitación de los incrédulos varían de acuerdo al tiempo y el lugar, y de acuerdo a las diferentes tradiciones y costumbres.

Si ese tipo de vestimenta en particular es usado en un país solo por los incrédulos, entonces está



prohibido para los musulmanes usarlo en ese país; pero si en otro país es usado tanto por los musulmanes como por los incrédulos, entonces es permisible usarlo para los musulmanes en ese país. Actualmente, usar pantalones y trajes no es algo exclusivo de los incrédulos; de hecho, son usados por muchos musulmanes en la mayoría de los países, y ellos no piensan que usarlos sea imitar a los incrédulos, porque no es algo exclusivo de estos.

Basándonos en esto, usar pantalones y trajes es permisible, y no hay nada de malo con ello.

Nosotros hemos citado previamente un dictamen legal del Comité Permanente para la Investigación Académica y la Emisión de Dictámenes Jurídicos de Arabia Saudita, que afirma que es permisible usar pantalones y trajes, y que no implica imitar a los incrédulos. Consulte la respuesta a la pregunta número [105412](#) .

Le preguntaron al *Sheij* Muhammad Ibn Al 'Uzaimín (que Al-lah lo tenga en Su misericordia): “¿Cuáles son los lineamientos generales sobre el asunto de imitar a los incrédulos?”. Él respondió: “La imitación de los incrédulos puede ser en la apariencia, la vestimenta, la comida u otras cosas, porque es una expresión general que refiere a toda persona que hace algo que es distintivo y exclusivo de los incrédulos, de tal manera que quien lo vea pensará que es uno de ellos. Estas son las líneas generales. Pero si uso en sí se ha difundido ampliamente tanto entre los musulmanes como entre los incrédulos, entonces esta imitación es permisible, aún si originalmente fue tomada de los incrédulos, siempre y cuando no sea algo prohibido en sí mismo, tal como usar seda” (*Maymu' Durus wa Fatawa Al Haram Al Makkí*, 3/367).

También le preguntaron: “¿Cuál es la definición de imitar a los incrédulos?”. Él respondió: “La definición de imitar a los incrédulos es cuando el imitador realiza algo que es exclusivo y distintivo del incrédulo imitado. Por lo tanto, la imitación de los incrédulos es cuando un musulmán hace algo que es exclusivo de ellos. Pero con respecto a lo que se ha difundido ampliamente entre los musulmanes y que no es una característica distintiva de los incrédulos, esto no es imitación de ellos, y no está prohibido imitarlo, a menos que esté prohibido por otra razón distinta. Este es el significado”.



Algo similar fue afirmado por el autor de *Fath Al Bari* (Ibn Hayar), cuando dijo (10/272): “Algunos de los sucesores virtuosos del Profeta consideraron desaconsejable usar la capa con capucha, porque era la vestimenta típica de los monjes. Le preguntaron al Imam Málik sobre ella y dijo: “No hay nada de malo con ella”; le replicaron: “Pero es la ropa de los cristianos”, y él respondió: “Fue usada aquí”.

El *Sheij* Muhammad Ibn Al ‘Uzaimín (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) dijo: “Si Málik hubiera citado como evidencia las palabras del Profeta Muhammad (que la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) cuando le preguntaron qué ropa debían vestir los peregrinos durante su consagración ritual (*Ihram*), cuando dijo: ‘No debe usar camisa ni turbante ni pantalones ni capa con capucha...’, eso habría sido mejor” [N. del T.: porque significa que ya en tiempos del Profeta la capa con capucha era una vestimenta conocida entre los árabes].

En *Al Fath* (1/307) también dice: “Si decimos que esto está prohibido (es decir, los almohadones púrpura en la silla de montar) porque es una imitación de los no árabes, eso es por una razón religiosa. Esta era una de sus características únicas en su tiempo, cuando ellos eran incrédulos. Pero ahora ya no es más una de sus características distintivas, y esta razón ya no se aplica, por lo tanto, ya no es desaconsejable. Y Al-lah sabe más” (*Fatawa Al ‘Aqidah*, 245).

Los almohadones púrpura eran una clase de tela espesa que el jinete ponía al montar a caballo. Para más información, por favor consulte la pregunta número [21694](#) .

Y Al-lah sabe más.